

Los enfermeros ignoran cómo aplicar el decreto de prescripción

El Satse recomienda buscar una autorización escrita o verbal del médico antes de vacunar o usar cualquier medicamento El sindicato lamenta que no esté ni el listado de fármacos ni la guía de trabajo

08.01.2016 | 23:27

MÓNICA ROS CASTELLÓ No saben cómo deben actuar para cumplir el Real Decreto de Prescripción Enfermera —que entró en vigor el pasado 24 de diciembre— sin perjudicar la atención sanitaria. Y es que los enfermeros ya no pueden usar ni indicar ningún medicamento si antes no tiene la prescripción del médico. Es el facultativo el que debe indicar qué medicamento aplicar aunque, hasta ahora, los enfermeros actuaran según protocolos establecidos que les permitían adoptar decisiones para agilizar los trámites y optimizar los recursos sanitarios.

Hace casi una década que los enfermeros esperaban una norma legal que les blindara ante la toma de decisiones diarias que forman parte de su día a día. Sin embargo, el Real Decreto ha supuesto todo lo contrario ya que ahora el paciente debe pasar previamente y en todos los casos por el médico que deberá realizar un diagnóstico, determinar la prescripción y elegir el protocolo a seguir.

Este proceso se debe repetir ante la más mínima variación del estado del paciente de forma que el ciudadano se verá obligado a acudir al médico, una y otra vez, para que realice su seguimiento. A efectos prácticos, y por poner ejemplos simples, las consecuencias de la nueva ley implica que los enfermeros no pueden ni vacunar ni aplicar una simple pomada antibiótica si observan —en una visita a domicilio para realizar unas curas— que los puntos se están infectando.

Retrasos en la asistencia

«Hasta ahora, si eso ocurría, el enfermero aplicaba una pomada según establecía el protocolo para agilizar el proceso antes de que el paciente vuelva a visitar al médico para que vea la evolución.

Ahora, no. Ahora el paciente, con sus puntos infectados debe acudir otra vez al médico para que éste le indique al enfermero qué pomada aplicar», explica el secretario de Acció Sindical del sindicato de enfermería Satse, Arturo Morell.

El decreto se publicó en el BOE el pasado 24 de diciembre y causó la indignación de un sector que esperaba una ley bien diferente que le «ayudara» en su trabajo en lugar de ponerle trabas al mismo. Y es que para más *inri*, el sindicato de enfermería denuncia que, a día de hoy, y tras dos semanas con la ley en vigor, «ni conocemos el listado de medicamentos sujetos a la prescripción ni están preparadas las guías que han de regir los protocolos ni están revisados los protocolos con los que hemos estado funcionando hasta la actualidad», afirma Morell.

Ante esta «inseguridad» —ya que «ahora sí hay una ley que nos ata de pies y manos porque se puede incurrir en un intrusismo que ahora sí está reglado», desde el sindicatos Satse recomiendan a los trabajadores de la sanidad que soliciten siempre una autorización del médico «o verbal, para no demorar el proceso, o por escrito» antes de vacunar o usar cualquier tipo de medicamentos.

La valoración sobre las consecuencias de la entrada en vigor del Real Decreto —si supondrá un colapso en los ambulatorios o una mayor lista de espera en la atención primaria a domicilio— «se sabrá durante el primer trimestre del año porque ahora, con tan solo dos semanas y las fiestas de por medio aún no se puede realizar una valoración precisa».

Mientras tanto, el sindicato Satse afirma que «no vamos a poner en juego la seguridad jurídica ni de los

profesionales ni de los pacientes» por lo que la Mesa de la Profesión Enfermera «va a reunir de forma inminente a sus respectivas comisiones ejecutivas para poner en marcha todas las actuaciones necesarias para denunciar este decreto ante la ley».

Menosprecio para el colectivo

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova) se sumó a las críticas contra el decreto del Gobierno y defendió la autonomía prescriptora en el ámbito de los ciudadanos para «desarrollar nuestro trabajo clínico con totales garantías y autonomía, y seguridad para los pacientes». El Cecova advirtió de la carga laboral que la medida supondrán para los médicos, y el «menosprecio» que representa para los profesionales de la enfermería.

La Conselleria de Sanidad, por su parte, pidió ayer la suspensión del decreto.